



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 39/2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 39/2026 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00** horas del día **28 de agosto de 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. **S.E. 39/2026** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la **Lic. Abril Portillo De La Fuente**, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la **Lic. Reyna Mariñelarena Baca**, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el **Ing. Sergio Manuel Vasquez Aguirre**, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la **Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo**, Vocal-Suplente de proeeduría Municipal; la **Lic. Rosario Marleth Rodríguez Vizcarra**, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor; el **Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo**, en su carácter de Secretario Ejecutivo-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la **Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas**, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; y la **Lic. Martha Julieta Orta Aldaba**, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la adquisición de materiales para rehabilitar y/o acondicionar clínicas rurales, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$228,986.15 (doscientos veintiocho mil novecientos ochenta y seis pesos 15/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye al Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se aprueba la contratación solicitada, a



OM | **Oficialía Mayor**



través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

S.E. 39/2026

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 105/2026.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Proveeduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato número OM/LP/13/2026, relativo a la adquisición de llantas para los diversos vehículos de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 27 de febrero del 2026, entre el Municipio de Chihuahua y MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRINCIPAL	MONTO DE AMPLIACIÓN I.V.A. INCLUIDO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN POR MONTO
TRES	\$1,770,000.00	\$115,460.00	6.52%
CUATRO	\$1,051,272.00	\$13,840.00	1.32%
CINCO	\$183,000.00	\$54,060.00	29.54

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato OM/LP/13/2026 emitida y signada por la titular de Proveeduría Municipal, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 106/2026.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato número OM/LP/06/2026-A relativo a la adquisición de pólizas de seguros para varios bienes del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 14 de enero del 2026, entre el Municipio de Chihuahua y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:



OM Oficialía Mayor



S.E. 39/2026

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1	Cantidad de bienes contrato principal	MONTO DE AMPLIACIÓN I.V.A. INCLUIDO	Cantidad de bienes a ampliar	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DE BIENES
OM/LP/06/2026-A	1	\$17,093,457.10	1,518	\$6,466.11	1	0.065876%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato OM/LP/06/2026-A emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 107/2026.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, sobre la dictaminación realizada atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción XII de la "Ley", en relación con el 75 de su Reglamento, relativo a la adquisición de diversos artículos para el evento Verbena 2026, por un monto total de \$16,622.80 (dieciséis mil seiscientos veintidós pesos 80/100 Moneda Nacional), ya incluido el i.v.a.

Por lo anterior este Comité recibe dicho informe.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:12 horas, del día 28 de agosto del año 2026, se da por concluida la presente sesión número S.E. 39/2026, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 4 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente	
Oficial Mayor		Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	



S.E. 39/2026

Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Armando Gutiérrez González Director de Desarrollo Rural	Vocal	Ing. Sergio Manuel Vasquez Aguirre Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Vocal	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveduría Municipal	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Rosario Marleth Rodríguez Vizcarra Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Francisco Javier Corrales Millán Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 39/2026, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026.

-----FIN DE ACTA-----